05/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Se reconoce a la AMA realizar controles antidopaje fuera de competición

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Protocolo adicional al Convenio contra el dopaje. Este Protocolo pretende asegurar el reconocimiento mutuo de los controles antidopaje y de reforzar la aplicación del Convenio contra el dopaje del Consejo de Europa del 16 de noviembre de 1989, considerado como el primer instrumento de derecho internacional público referido al dopaje. El Protocolo es también el primer instrumento de derecho internacional público que reconoce la competencia de la Agencia Mundial Antidopaje para la realización de los controles fuera de competición.

Para ello, el Protocolo permite el reconocimiento por los Estados integrantes de los controles antidopaje que se realizan a los deportistas que proceden de otros Estados miembros del Convenio, con lo que se evita la firma de acuerdos bilaterales entre ellos y se mejora la eficacia de los controles antidopaje.

**Competencia de la Agencia Mundial Antidopaje**

Los países adoptarán las medidas necesarias para la realizaci

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF